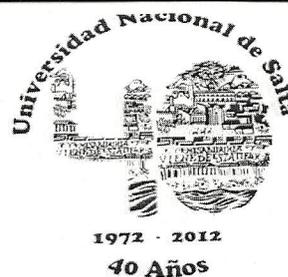




Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
FAX: +54-387-4255455
www.unsa.edu.ar/natura



R-CDNAT-2012-277

SALTA, 28 de junio de 2012.

EXPEDIENTE N° 20.394/2009.

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para la provisión de un (1) cargo Regular de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva para la cátedra "Petrografía" de las Carreras de Tecnicatura Universitaria en Perforaciones e Ingeniería en Perforaciones de la Sede Regional Tartagal (Plan de estudios 2002) y con dependencia académica de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que por Res. RCDNAT-2012-049 – este cuerpo designó a la Geól Celia Dora Barrientos – en el cargo motivo de este llamado.

Que a fs. 185, la Geól. Barrientos presenta nota informando "... a fin de comunicarle la imposibilidad de aceptar la designación del cargo de Jefe de Trabajos Prácticos de Petrografía, obtenido por concurso regular, debido a razones particulares."

Que a fs. 187, la Dirección de la Sede Regional Tartagal en virtud de la nota de renuncia de la Geól. Barrientos, solicita se designe a la Geól. Ana Raquel Cancinos quien obtuvo el segundo lugar del orden de mérito – en el cargo regular de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva para la cátedra "Petrografía" de las Carreras de Tecnicatura Universitaria en Perforaciones e Ingeniería en Perforaciones de la Sede Regional Tartagal

Que a fs. 189, la Comisión de Docencia y Disciplina aconseja aceptar la renuncia de la Geól. Celia Dora Barrientos designada por Res. RCDNAT-2012-049 y designar a la Geól. Ana Raquel Cancinos en el cargo regular de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva para la cátedra "Petrografía" de las Carreras de Tecnicatura Universitaria en Perforaciones e Ingeniería en Perforaciones de la Sede Regional Tartagal (Plan de estudios 2002), segunda en el orden de mérito aún vigente.

Que el Consejo Directivo en su Reunión Extraordinaria N° 04 de fecha 22 de junio de 2012 resolvió aprobar el Despacho de la Comisión de Docencia y Disciplina en su totalidad.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aceptar la renuncia presentada por la Geól. Celia Dora Barrientos - designación efectuada por Res R-CDNAT-2012-049.

ARTICULO 2°.- Designar a la Geól. Ana Raquel CANCINOS – DNI N° 10.822.200 – en el cargo Regular de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva para la cátedra "Petrografía" de las Carreras de Tecnicatura Universitaria en Perforaciones e Ingeniería en Perforaciones de la Sede Regional Tartagal con dependencia académica de esta Facultad - a partir de la efectiva toma de posesión de sus funciones y por el lapso de cinco (5) años, contados a partir de entonces y con



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
FAX: +54-387-4255455
www.unsa.edu.ar/natura



R-CDNAT-2012-277

EXPEDIENTE N° 20.394/2009.

/.
cargo a lo reglamentado en Res. 661/88- CS y modificatorias, por las razones expresadas precedentemente.

ARTICULO 3°.- Tener presente la vigencia de la Res. N° 224/04-CS, cuyo Artículo 1° dice: *“Establecer que la designación de un auxiliar de la docencia regular en la Universidad Nacional tendrá una duración de cinco (5) años, salvo cuando se trate de docentes comprendidos en el artículo 27 del Estatuto Universitario, en cuyo caso la designación caducará el 1° de marzo del año siguiente a aquel en el que el docente cumple los 65 años de edad”*.

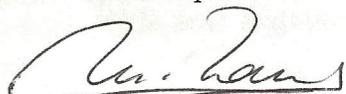
ARTICULO 4°.- Dejar debidamente aclarado a la Geól. Cancinos que deberá cumplir además de las funciones específicas en la cátedra indicada, otras actividades en la disciplina correspondiente o afín, de acuerdo a su especialidad, su dedicación y necesidades de la Sede Regional Tartagal, todo ello de conformidad con la reglamentación vigente.

ARTICULO 5°.- Establecer que el gasto que demandará la presente designación se atenderá con la partida presupuestaria individual del presupuesto de la Sede Regional Tartagal.

ARTICULO 6°.- Fijar un plazo de cuarenta y ocho (48) horas, contadas a partir de la notificación de la presente, para que la interesada inicie ante la Dirección General de Personal los trámites de estilo.

ARTICULO 7°.- Recordar que se encuentra en plena vigencia la Res. N° 420/99-CS - Régimen de Incompatibilidad, de aplicación a todo el personal que cumpla funciones en esta Universidad.

ARTICULO 8°.- Hágase saber a quien corresponda, remítase copias a: Geól. Cancinos, Cátedra, Sede Regional Tartagal, Escuela de Geología, Obra Social, Direcciones Administrativas Académica y Económica, Dirección de Alumnos y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.-


Lic. Néida Marcela Romero
Secretaria Técnica
Facultad de Ciencias Naturales


M.Sc. Lic. Adriana Elizabeth Ortín Vujovich
Decana
Facultad de Ciencias Naturales